Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
REQUISITOS PARA PAGO

SECOP I ☐
SECOP II ☒

CONTRATO Nº 1600 de 2021

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indican copia.				
ITEM	REQUISITO	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Formato de Viabilidad de Pago expedida por la Secretaría			
2	Cuenta de Cobro (si es régimen simplificado) o factura (régimen común y persona jurídica)			
3	Copia Certificación Bancaria. (En caso de que aplique)			
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones (***Nota 1**)			
5	Copia Registro presupuestal			
6	Copia informe del Interventor y/o Supervisor			
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación (****Nota 2**)			
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra			
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro, Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)			
10	Copia del Rut actualizado			
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellas personas Naturales o Jurídicas amparadas a la Ley 1429 de 2010.			
12	Certificación Declarante o No Declarante de Renta			
13	Planilla de Seguridad Social			
14	Acta de Inicio			
15	Pantallazo como evidencia de información ingresada en el SECOP II			
*Nota 1	**En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarse copia respectiva**			
Nota 2	**Anticipos: Adjuntar Plan de Inversión Aprobado **Pago Final**: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación			

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD

Escaneado con CamScanner

Villavicencio, 02 de noviembre de 2021

Cuenta de Cobro No. 02

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT 892.099.324-3

DEBE A:
VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL
C.C. 40.327.946

LA SUMA DE:
CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE
($ 4.000.000)

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META Periodo No 2 del 01 de octubre al 31 de octubre según orden de prestación de servicios Nº 1600 de 2021 del 31 de agosto del 2021.

Consignar a la cuenta de Ahorros del Bancolombia 84158751738

Atentamente,

Viviana Castañeda Angel

Viviana Castañeda Angel
CC 40.327.946 Villavicencio
Dirección: Condominio santa Catalina 4
Celular: 313 4395741
Correo: vivicastaeda@yahoo.es

Escaneado con CamScanner

Certificado Bancario

Lunes, 14 de Enero de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL identificado(a) con CC 40327946, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	84158751738	2016/04/21	CXC PENDIENTES

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Es el momento

Scanned by CamScanner

Escaneado con CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

CONTRATO	:	**No.** 1600
CONTRATANTE	:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	:	**VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL**
Nº IDENTIFICACIÓN	:	**40.327.946 DE VILLAVICENCIO**
OBJETO	:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**
VALOR	:	**TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIIL PESOS MCTE ($13.867.000)**
PLAZO	:	**TRES (03) MESES Y CATORCE (14) DIAS**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	**VILLAVICENCIO – META**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	31 AGO 2021

Entre los suscritos a saber **TANYA LUCERO CORTES GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 40.380.841. Expedida en **VILLAVICENCIO (META)**, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de SECRETARIA LOCAL DE SALUD , nombrado mediante Decreto 1000-24/014 del 3 de ENERO de 2020 y Acta de Posesión No1100-04..82/009 del 7 de ENERO de 2020, delegado(a) para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de AGOSTO de 2017 quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **40.327.946 DE VILLAVICENCIO** y **NIT 40.327.946 -2**, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META,** que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante oficio de fecha 05 de agosto del 2021 la secretaria de Salud elabora el presupuesto oficial por un valor total de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MDA C/TE ($16.000.000)**, 2. Que se anexa planilla donde se relacionan las actividades en desarrollo del Proyecto denominado **APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, SSEPI N°2020-050001-0271. 3. Que se anexa

Escaneado con CamScanner

formato de programación de recursos por fuentes financiación con cargo al Proyecto **APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, SSEPI N°2020-050001-0271. 4. Que el DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA O SECRETARIO DE PLANEACIÓN certifica que el Proyecto: **APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, SSEPI N°2020-050001-0271, se encuentra registrado en el banco de proyectos. 5. Que se anexa el formato de seguimiento a la programación de las actividades principales con cargo **APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, SSEPI N°2020-050001-0271. 6. Que la Secretaría de salud elabora el listado de actividades a desarrollar. 7. Que el Director de Sistemas certifica que se publicó en la página web del Municipio el Proyecto: **APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, SSEPI N°2020-050001-0271. Del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI **APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**. Que se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía. **8.** Que el Jefe de la Oficina de Contratación certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**" se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2021. **9.** Que la SECRETARÍA DE SALUD elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación directa. **10.** Que la SECRETARÍA DE SALUD presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es la "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**". **11.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. **3391** del 23 de agosto de 2021 por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS MDA CTE ($14.000.000). 12.** Que, una vez revisados los documentos previos del presente contrato, es necesario realizar un ajuste en el tiempo y valor, ya que su ejecución no puede superar la presente vigencia fiscal. **13.**Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. **14.** Que la interesada allegó a la SECRETARÍA DE SALUD los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. **15.** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** deberá desarrollar las siguientes actividades:

Escaneado con CamScanner

1	Realizar mensualmente asistencia técnica a mínimo cuatro (4) IPS del Municipio asignadas por referente según plan de asistencia técnica en el cumplimiento de lineamientos y protocolos de tuberculosis sensible y tuberculosis farmacorresistente, que incluye: verificar y actualizar libro de pacientes de tb haciendo cruce con tarjetas de tratamiento, historia clínica y sivigila, verificar conservación de medicamentos, cumplimiento de guías de atención y adherencia al tratamiento.
2	Entregar mensualmente un informe de seguimiento y evaluación de las IPS y EAPB visitadas en el periodo, verificando el cumplimiento de los lineamientos y compromisos adquiridos, se debe entregar a referente y con oficio a Gerente de la Institución de salud visitada.
3	Realizar mensualmente asistencia técnica a dos (2) EAPB verificando el cumplimiento de sus competencias frente a la prevención y control de la tuberculosis.
4	Realizar mensualmente asistencia técnica a las IPS de VIH asignadas por referente según plan de asistencia técnica, en acciones colaborativas TB-VIH que incluye entre otros: seguimiento al 100% de los pacientes con dx TB/VIH verificando la toma de antirretrovirales, tratamiento antiTb, trimetropin TMS/SMX, actualización del libro de quimioprofilaxis y libro de pacientes de coinfeccion.
5	Participar mensualmente en los cruces de sistema de información de libro de pacientes de tb, SIVIGILA, RUAF, LABORATORIO, medicamentos y PROGRAMA.
6	Entregar mensualmente los primeros 10 días de cada mes el consolidado del libro de pacientes de hansen, casos y actividades, libro de reacciones, indicadores de las IPS asignadas actualizado y acorde con SIVIGILA y programa.
7	Entregar los primeros diez días de cada mes el consolidado de casos y actividades, libro de quimioprofilaxis, libro de sintomáticos respiratorios, libro de farmacorresistentes, libro de pacientes de tb, cohortes de tuberculosis de las IPS asignadas actualizado y acorde con sivigila y programa.
8	Apoyar con la caracterización de los pacientes de Tuberculosis diagnosticados en la vigencia 2021, incluye consolidar instrumentos o fuentes de información, análisis y elaboración de documento o producto final.
9	Verificar quincenalmente el inicio al tratamiento y la adherencia al mismo de los casos de tuberculosis notificados por SIVIGILA asignados por referente y realizar la gestión pertinente con EAPB e IPS para la canalización del paciente sin tratamiento.
10	Participar en las jornadas de salud, atención de brotes, turno grupo ERI, CERCET, mesa técnica tb VIH y eventos de salud pública que se le asignen.
11	Participar en las reuniones de equipo programadas por referente de programa como espacio de planeación y autoevaluación.
12	Participar y apoyar la realización del comité Tb lepra Municipal. (Cinco comités en el año).
13	Participar y apoyar el desarrollo del comité mensual de análisis de mortalidad en tuberculosis.
14	Participar en las actividades del equipo de respuesta Inmediata-ERI, de acuerdo con la programación que realice la Secretaría de salud de Villavicencio.
15	Apoyar las acciones de mitigación de la Pandemia que le sean asignadas en la Secretaria de Salud
16	Las demas actividades que le sean asignadas y que sean de la naturaleza contractual

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($13.867.000),** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en tres (03) mensualidades vencidas, por valor cada una de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) Mda/Cte** y un último pago correspondiente a catorce (14) días calendario por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($1.867.000) MDA/CTE**, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social de conformidad con lo establecido por la ley cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al código 0403-3-32218-71, de la cuenta denominada "**APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, de** acuerdo al Certificado de Disponibilidad No 3391 del 23 de agosto de 2021. **CLÁUSULA SEXTA – TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de **TRES (03) MESES Y CATORCE (14) DIAS,** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (04) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** se hará a través de la Secretaria de Salud o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.-** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). **CLÁUSULA DÉCIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: **1)**

Escaneado con CamScanner

Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. **3)** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales **DEL CONTRATISTA**: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2 Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1.Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12 Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13 Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15.** Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1.Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16.** Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3 Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y

Escaneado con CamScanner

enfermedades laborales. 4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato son: **Nivel 3.** **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.– GARANTÍA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente En forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°.Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: **1.** Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – MULTAS: PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA,** se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar

Escaneado con CamScanner

directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrara esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA– CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – CADUCIDAD: El MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad. Administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Articulo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES**: De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 3391** del 23 de agosto de 2021 expedido por la Dirección de Presupuesto del **MUNICIPIO**. **2)** Estudio previo **3)** Documentos del contratista. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – DOMICILIO**

Escaneado con CamScanner

CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO** DE **VILLAVICENCIO- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en CL 37B # 14-36 CASA 35 PARQUES DE CASTILLA, NUMERO TELEFÓNICO: 3134395741 y el **MUNICIPIO** en la Calle 40 N° 33 – 64. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO**: no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO**: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO**: de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS**: Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO**: la falta de esto conlleva al supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

TANYA LUCERO CORTES GONZALEZ
SECRETARIA DE SALUD

EL CONTRATISTA,

VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL
C.C. No. 40.327.946 DE VILLAVICENCIO

Proyectó: Karen Ariza
Profesional

Reviso: Wilmer Romero
Abogado secretaria de salud

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 3997

Vigencia: 2.021 **Fecha de Compromiso:** 1 de septiembre de 2021

Beneficiario CASTAÑEDA ANGEL VIVIANA **Nit:** 40327946 - 2

No. C.D.P. : 3391 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 23 de agosto de 2021 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicios Profesionales

Contrato: 1600 **Fecha:**31/08/2021 **Vence:** 31/12/2021

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA APLICACION DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. PROYECTO NO. 2020-050001-0271

Cto.Utilidad : SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion-Sector Salud 0403 - 3 - 3.2.21.8 - 71	BPPIM20200500010271 - Aplicación de acciones de vigilancia y control de la tuberculosis y enfermedad de Hansen en el Municipio de Villavicencio, Meta Recurso de la Nacion-Destinacion Especifica SGP - Salud Publica	13.867.000,00
	Total Compromisos	$13.867.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$4.000.000,00
Octubre	4.000.000,00
Noviembre	4.000.000,00
Diciembre	1.867.000,00
Valor Total Prog.	$13.867.000,00

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director de Presupuesto

Elaboro. KGOMEZ

Escaneado con CamScanner

Villavicencio, 02/11/2021

Doctor(a):
Betsabé Ximena Velasco Hernández
Secretaria de Salud
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad
Ref.: CONTRATO N° 1600 DE 2021, N° CD-1514-2021 DEL PROCESO EN SECOP 2
PERIODO No 02 del 01 de OCTUBRE al 31 de OCTUBRE de 2021

1. **OBJETIVO**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	1600 del 31 de AGOSTO DE 2021		
PUBLICADO EN (MARQUE CON X)	SECOP I _____ Ó SECOP II __X__		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL		
N° DE IDENTIFICACIÓN	40.327.946		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	$ 13.867.000		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES Y CATORCE (14) DIAS		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	PAOLA CAROLINA MOROS HERNANDEZ		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		
FECHA DE INICIO:	01/09/2021		
FECHA DE TERMINACIÓN:	14/12/2021		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A. O NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	$ _____ Ó N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	$		
PRORROGAS	_____ MESES Ó DÍAS	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN			
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	N.A. O X MESES	FECHA:	DIA/MES/AÑO

Escaneado con CamScanner

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DD/MM/AAAA

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 01/09/2021 expedido por la SECRETARIA DE SALUD se me designó como SUPERVISORA del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO 02 de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del **57.68%**

1. Realizar mensualmente asistencia técnica a minino (4) IPS del municipio asignadas por referente según plan de asistencia técnica en el cumplimiento de lineamientos y protocolos de tuberculosis sensible y tuberculosis farmacorresistent,que incluye _ verificar y actualizar libro de pacientes de tb haciendo cruce con tarjetas de tratamiento, historia cli nica y sivigila, verificar conservación de medicamentos, cumplimiento de guías de atención y adherencia al tratamiento.

La contratista Realizo asistencia técnica a las IPS: ips Colsubsidio 08 de octubre del 2021, laboratorio clínico Amparo Restrepo de Villavicencio 20 de octubre del 2021, EPMSC el día 12 de octubre del 2021, famedi el día 08 de octubre del 2021, hospital departamental de Villavicencio 05 de octubre del 2021 verificando y actualizar libro de pacientes de tb haciendo cruce con tarjetas de tratamiento, historia clínica y sivigila, verificar conservación de medicamentos, cumplimiento de guías de atención y adherencia al tratamiento.

Lo evidencia con formato de asistencia técnica.

2. Entregar mensualmente un informe de seguimiento y evaluación de las IPS y EAPB visitadas en el periodo, verificando el cumplimiento de los lineamientos y compromisos adquiridos, se debe entregar a referente y con oficio a gerente de la institución de salud visitada.

La contratista realizo seguimiento a la IPS Colsubsidio correspondiente al plan de mejoramiento verificando el cumplimiento de los lineamientos y compromisos adquiridos.

Lo evidencia con pantallazo correo electrónico.

3. Realizar mensualmente asistencia técnica a dos (2) EAPB verificando el cumplimiento de sus competencias frente a la prevención y control de la tuberculosis.

La contratista realizo asistencia técnica Eps capital salud el día 21 de octubre 2021, Cajacopi el día 12 de octubre del 2021 y EAPB Ecoopsos el día 05 de octubre del 2021; verificando el cumplimiento de los lineamientos y compromisos adquiridos.

Escaneado con CamScanner



Lo evidencia con formato de asistencia técnica, acta de reunión y fotografía.

4. Realizar mensualmente asistencia técnica a las IPS de VIH asignadas por referente según plan de asistencia técnica, acciones colaborativas TB-VIH que incluye entre otros: seguimiento al 100 % de los pacientes con dx TB/VIH verificando la toma de antiretrovirales, tratamiento antiTB, TRIMETROPIN TMS/SMX, actualización del libro de quimioprofilaxis y libro de pacientes de coinfección.

La contratista realizo asistencia técnica a Sies salud el día 11 de octubre 2021 brindando asesoria y asistencia técnica para la búsqueda de sr en convivientes con VIH/ SIDA, implementar acciones colaborativas de TB/VIH.

Lo evidencia con formato de asistencia técnica.

5. Participar mensualmente en los cruces de sistema de información de libro de pacientes de tb SIVIGILA, RUAF, LABORATORIO, medicamentos y programa.

La contratista participo en el cruce de sistema de información de libro de pacientes: revisión sivigila, RUAF y programa, se realizan ajustes correspondientes en programa y sivigila el día 13 de octubre del 2021.

La contratista participo en cruce virtual verificando casos de tuberculosis de enero a septiembre con acompañamiento del departamento el día 15 de octubre del 2021.

Lo evidencia con acta.

6. Entregar mensualmente los 10 días de cada mes el consolidado del libro de pacientes de Hansen, casos y actividades, libro de reacciones, indicadores de las IPS asignadas actualizando y acorde con SIVIGILA y programa.

Escaneado con CamScanner

La contratista entrego medio magnético el consolidado de informes al correo de la referente el día 13 de octubre del 2021.

Lo evidencia pantallazo medio magnético.

7. Entregar los primeros diez días de cada mes el consolidado de casos y actividades, libro de quimioprofilaxis, libro de sintomáticos respiratorios, libro de farmacorresistentes, libro de pacientes de tb, coherentes de tuberculosis de las IPS asignadas actualizando y acorde con SIVIGILA y programa.

La contratista entrego medio magnético el consolidado de informes al correo de la referente el día 13 de octubre del 2021.

Lo evidencia pantallazo medio magnético.

8. Apoyar con la caracterización de los pacientes de tuberculosis diagnosticados en la vigencia 2021.incluye consolidar instrumentos o fuentes de información, análisis, y elaboración de documento o producto final.

La contratista participo en reunión para el avance de la caracterización de los pacientes de tuberculosis diagnosticados en la vigencia 2021.incluye consolidar instrumentos o fuentes de información, análisis, y elaboración de documento o producto final el día 11 de octubre del 2021.

Lo evidencia con acta.

9. Verificar quincenalmente el inicio al tratamiento y la adherencia al mismo de los casos de tuberculosis notificados por SIVIGILA asignados por referente y realizar la gestión pertinente con EAPB e IPS para la canalización del paciente sin tratamiento.

La contratista verifico el inicio al tratamiento y adherencia al mismo 27 paciente realizo el seguimiento vía telefónica y con las IPS se envía en medio magnético al correo de la referente del programa el día 07 de octubre del 2021.

La contratista verifico el inicio al tratamiento y adherencia al mismo 29 paciente realizo el seguimiento vía telefónica y con las IPS se envía en medio magnético al correo de la referente del programa el día 19 de octubre del 2021.

Lo evidencia con pantallazos medio magnético.

10. participar en las jornadas de salud, atención de brotes, turno ERI, CERCET, mesa técnica tb VIH y eventos de salud pública que se le asignen.

La contratista participo en el décimo Cove municipal de Villavicencio el día 07 de octubre del 2021 salud mental de los trabajadores por el enlace de meet.

La contratista participo en reunión de directrices de tuberculosis colonia el día 19 de octubre del 2021 por la plataforma meet.

La contratista participo en la convocatoria de la tercera mesa técnica departamental de acciones colaborativas TB/VIH, el día 21 de octubre del 2021.

Lo evidencia con actas.

Escaneado con CamScanner

11. Participar en las reuniones de equipo programas por referente del programa como espacio de planeación y autoevaluación.

La contratista participo en reunión de equipo del programa el día 04 de octubre del 2021, como espacio de planeación de actividades programáticas de TB Hansen y caracterización de pacientes.

Lo evidencia con acta.

12. Participar y apoyar la realización del comité Tb lepra Municipal (cinco comités al año).

La contratista participo del comité de Tb lepra Municipal el día 01 de octubre del 2021 realizado virtual, como espacio de articulación intersectorial entre IPS Y EAPB para aunar esfuerzos en el control de la tuberculosis en el municipio de Villavicencio.

Lo evidencia con listado de asistencia

13. Participar y apoyar el desarrollo del comité mensual de análisis de mortalidad en tuberculosis.

A la contratista no se le asigno participar del comité mensual de análisis de mortalidad en tuberculosis.

14.Participar en las actividades del equipo de respuesta inmediata-Eri, de acuerdo con la programación que realice la secretaria de salud de Villavicencio.

A la contratista no se le asignaron otras actividades en el periodo comprendido del 01 de octubre al 30 octubre del 2021.

Lo evidencia con turno ERI.

15. Apoyar las acciones de mitigación de la pandemia que le sean asignadas en la secretaria de salud.

A la contratista no se le asigno apoyar acciones de mitigación de la pandemia que le sean asignadas en la secretaria de salud en el periodo comprendido del 01 de octubre al 30 octubre del 2021.

16. Las demás actividades que le sean asignadas y que sean de la naturaleza contractual.

La contratista envió por correo electrónico a la eps cajacopi información de pacientes Michel Franco, Edwin Bohórquez, Dumar Echavarría; sintomático respiratorio de tuberculosis solicitar y garantizar la prestación del servicio de manera integral, el día 21 de octubre de 2021.

La contratista participo en reunión de directrices casos de tuberculosis en cárceles el día 19 de octubre del 2021.

Lo evidencia con pantallazo de correo electrónico, acta.

Escaneado con CamScanner

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** teniendo en cuenta la normatividad vigente, sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

MES DE NOVIEMBRE

IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 1.600.000
SALUD	$ 200.000
PENSIÓN	$ 256.000
ARL	$ 39.000
N° DE PLANILLA	9425050990
FECHA DE PAGO	13/10/2021

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: El contratista hizo entrega en medio magnética y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución la directora de salud pública de la Secretaria Local de Salud.

6. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0		
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME (PRIMER PAGO)	$ 4.000.000	01/09/2021 a 30/09/2021	28,84%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME (SEGUNDO PAGO)	$ 4.000.000	01/10/2021 a 31/10/2021	28,84%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	$ 5.867.000	01/11/2021 a 14/12/2021	42.32%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$13.867.000	01/09/2021 a 14/12/2021	100%

Escaneado con CamScanner

CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, la suscrita SUPERVISORA certifica que durante el **PERIODO N° 02** comprendido entre el **01 de OCTUBRE de 2021 al 31 de OCTUBRE de 2021** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) Mda/Cte.**

PAOLA CAROLINA MOROS HERNANDEZ
C.C 35.261.948
Profesional Universitario
Secretaria De Salud

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14731664146

(415)7707212489984(8020) 000014731664146

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 3 2 7 9 4 6	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	40327946	2 0 0 1 1 1 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTAÑEDA	ANGEL	VIVIANA	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 35 14 59 ESTE CA 819

42. Correo electrónico: vivicastaeda@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 3 9 5 7 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 6 9 9	2 0 1 5 0 7 0 1	8 2 9 9	2 0 1 5 0 6 2 3			5 1 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021-01-20 13:26:33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre: CASTAÑEDA ANGEL VIVIANA
965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-01-2021 01:27:40PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
DECLARACION DE PERTENENCIA A CEDULA FISCAL

Villavicencio, [02] del [11] de [2021]

Yo, Viviana Castañeda Angel identificado con cédula de ciudadanía No. 40.327.946 de Vcio, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiestó expresamente y solo para fines Tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1.- Soy Personal Natural, residente en Colombia	SI X	NO
2.- Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad	SI	NO X
3.- Soy Declarante sobre el Impuesto sobre la Renta	SI	NO X

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

FIRMA Viviana Castañeda A.

C.C. No. 40.327.946 CELULAR: 3134395941

DEPENDENCIA: Secretaría de salud.

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40327946		CASTANEDA ANCEL VIVIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 35 # 14-59	VILLAVICENCIO-META	6693934	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-10	1164280759	9425050990	I	2021/11/11	2021/10/13	BANCOLOMBIA	0	$495.000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificacion		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vsp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	40327946	CASTANEDA VIVIANA																		25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$39,000	0	$0	$0	No	$495,000
Total	**Afiliados(1)**																						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$39,000		$0	$0		$495,000

Escaneado con CamScanner

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
ACTA DE INICIO

Ref.: CONTRATO No.1600 DEL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2021 - N° DEL PROCESO EN SECOP CD-1514 - 2021

FECHA DEL ACTA	1	9	2021
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 40.327.946

NOMBRE DEL SUPERVISOR: PAOLA CAROLINA MOROS HERNANDEZ

No. DOC IDENTIFICACIÓN: 35.261.948

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

No. DOC IDENTIFICACIÓN: N.A.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA APLICACION DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EL EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO

TERMINO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES Y CATORCE (14) DÍAS

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	1	09	2021
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	14	12	2021
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO :

LETRAS: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MDA/CTE

NUMEROS: $13.867.000.oo M.C.

Con la suscripcion de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a traves del SUPERVISOR deja constancia de la verificacion del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal **N° 3997** de fecha **01-09-2021**

2) *Garantias (N.A.).

3) Afiliación a ARL, fecha: 31-08-2021

* Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informara al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantia de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantias dentro de los 3 dias posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantias para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR, hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad tecnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (N.A.)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

Escaneado con CamScanner

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
ACTA DE INICIO

Ref.: CONTRATO No.1600 DEL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2021 - Nº DEL PROCESO EN SECOP CD-1514 - 2021

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (N.A.

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR, deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL
CONTRATISTA

PAOLA CAROLINA MOROS HERNANDEZ
SUPERVISORA

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación y se debe radicar en la oficina de contratación, una vez firmada, junto con el acto administrativo de designación del supervisor.

Elaboró: Iris Lozano Nuñez
Apoyo a Contratación S.S.

Revisó: Daniel Geovanny Ramirez Celis
Asesor Jurídico Secrearia de Salud. -

Escaneado con CamScanner